

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta -BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de abril de 1980.-

R.I. № 042-80 EXPTE. № 55055-79 y 32.584-79

VISTO:

Las Resoluciones 10 032-79 y 079-79 mediante las cuales se designan a la Lic. Marta Julia Jimenez, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple y a la Enf. Marta Rogelia Barrionuevo, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Semidedicación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Jimenez caduca el 30 de abril del año en curso y de la Enf. B arrionuevo caducó el 31 de marzo próximo pasado,

Que es necesaria la permanencia de ambas docentes en // sus respectivos cargos para lograr un normal desenvolvimiento de las actividades académicas de este Departamento,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. c) Art. 10 de la Ley 21.276 y el Inc. j) Art. 34 de la Ley // 20.654;

EL DIRECTOR DEL DEFARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación de la Lic. Marta Julia JI-MENEZ, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple a partir del 1º de mayo del presente año.-

Art. 2º.- Prorrogar la designación de la Enf. Marta Rogelia / BARRIONUEVO, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con / Semidedicación, para la Jede Regional Tartagal, a partir del 1º de abril del corriente año.-

Art. 3º.- Siga a conocimiento del señor Rector, Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica, Dirección General de Adminis-Tración, Dirección de Personal y comuniquese a las interesadas.-

amb

As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud

U. N. Sa.



M. OF STATE MONEY

Opto. Cienclas de la Salàrd.
19 N. Sa.